

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de las concejales y concejales, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández y Dña. María Carmen Adán Marín, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

PUBLICACIÓN MENSUAL DE INFORMES DE CONTROL DE CALIDAD DE SERVICIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, ZONAS VERDES, ARBOLADO PÚBLICO, FUENTES ORNAMENTALES, JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es bien conocido por todos que la limpieza en nuestro municipio es una asignatura pendiente y que, prácticamente, toda la población se viene quejándose sistemáticamente del deficiente estado en que se encuentra la limpieza viaria. De hecho, raro es el Pleno, en que uno u otro de los Grupos políticos de la oposición no hemos llevado a pleno, bien como moción o en forma de ruegos y preguntas, esta queja unánime de toda la población.

La misma Agenda Urbana Alcantarilla 2030 recoge esa sensación de la población en sus páginas 100 y 105.

En el Pleno de 24 de noviembre de 2022 se formalizó en el Pleno la petición de documentación a la empresa ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L, que resultó ser la adjudicataria del CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, ZONAS VERDES, ARBOLADO PÚBLICO, FUENTES ORNAMENTALES, JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO.

2

El anterior contrato contemplaba, en el Capítulo I del PCAP en su artículo 1.- Objeto del contrato con claridad, "que la gestión de los citados servicios se desarrollará en base a un sistema de objetivos de calidad cuyo grado de cumplimiento se mide en función de una serie de indicadores que se definen en el PPT".

Además, en los artículos 15 (Inspección y Control) y 16 (Indicadores de calidad de la gestión del servicio y seguimiento del contrato), se definía la forma de llevar a cabo la inspección y control, así como los indicadores de calidad como tenía que ser el mencionado control.

Las evidencias, reconocidas por el propio Ayuntamiento y por toda la ciudadanía, ponían de manifiesto que el servicio que se estaba prestando por parte de la anterior empresa adjudicataria era muy mejorable, pero nunca se dispuso de la suficiente información y transparencia para poner en evidencia las anomalías e incumplimientos detectados, aunque cuando se adjudicó dicho servicio se publicitó como que suponía una mejora sensible respecto al anterior contrato.

Par evitar que esas circunstancias se puedan repetir, entendemos que la [transparencia y rendición de cuentas](#) son la mejor herramienta para analizar con objetividad el servicio prestado por la nueva empresa adjudicataria del CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y

TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, ZONAS VERDES, ARBOLADO PÚBLICO, FUENTES ORNAMENTALES, JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO.

Por ello como en el Anexo del PLIEGO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, ZONAS VERDES, ARBOLADO PÚBLICO, FUENTES ORNAMENTALES, JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO, se recogen en sus 34 páginas los INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, entendemos que la forma de asegurar el correcto funcionamiento del servicio es [publicitar en la página web del Ayuntamiento, mensualmente, las valoraciones efectuadas conforme a los protocolos que se establecen en el referido anexo.](#)

3

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- a) Instar al Equipo de Gobierno a publicar, mensualmente, en la página web del Ayuntamiento, las valoraciones efectuadas conforme a los protocolos que se establecen en el Anexo del PLIEGO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, ZONAS VERDES, ARBOLADO PÚBLICO, FUENTES ORNAMENTALES, JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO, junto con las infracciones detectadas.
- b) Instar al Equipo de Gobierno a que, tanto las valoraciones efectuadas como las infracciones detectadas se entreguen a todos los grupos municipales y concejala y concejales no adscritos para su información y análisis.

Alcantarilla, a 17 de marzo de 2023

El concejal del Grupo Municipal Socialista

Fdo.- Francisco Saavedra García